



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintisiete de agosto de dos mil veinte

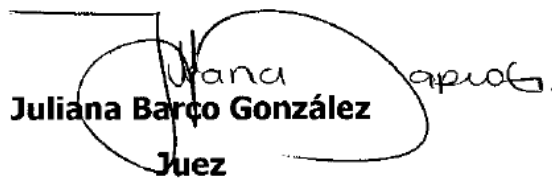
Radicado: 2019-01390

Asunto: Incorpora- requiere

Se incorpora al proceso comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, manifestando la imposibilidad de proceder con la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 01N-5175598, por cuanto se requiere a los usuarios para que en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud se sirvan cancelar el valor de \$20.300 más ICD directamente en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Ahora, por cuanto los demandantes manifiestan desconocer alguna dirección electrónica de la demandada, se les requiere para que procedan a realizar el envío del citatorio para diligencia de notificación personal a la dirección física que fue informada al Juzgado, indicándole que toda vez que no es posible acudir al Despacho dentro del término de 5 días por cuanto se necesita cita previa para la entrada al edificio, deberá comunicarse con el Juzgado en ese término a través del correo electrónico: cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co o a los teléfonos: 232 09 09 o 315 416 07 96, para notificarse por dichos medios digitales, o de no ser ello posible, concretar una cita excepcional para ser atendido de forma presencial.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 31 de agosto de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.



Secretario